

BUIN,

01 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1448/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Carta**, de fecha 28 de Mayo de 2018, donde el Encargado de la Oficina de Asuntos Religiosos, solicita al Sr. Alcalde autorizar la procesión de Corpus Christi, de acuerdo a lo requerido por el párroco de la Iglesia Corpus Christi de Alto Jahuel. La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

3.- La **Carta**, de fecha 28 de Mayo de 2018, donde el Encargado de la Oficina de Asuntos Religiosos, solicita al Sr. Alcalde autorizar la procesión de Corpus Christi, de acuerdo a lo requerido por el párroco de la Iglesia Los Santos Ángeles Custodios de Buin. La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

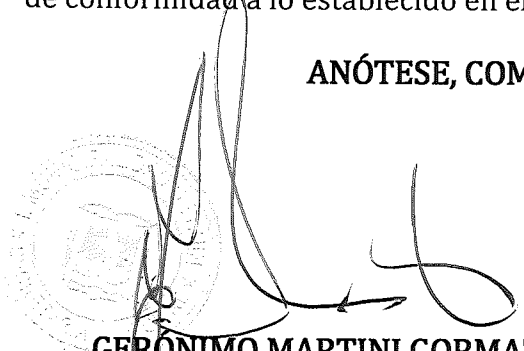
DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de las procesiones de Corpus Christi, las que se realizarán el día **Domingo 03 de Junio de 2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

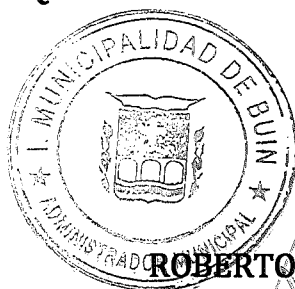
- ✦ **Iglesia Los Santos Ángeles Custodios de Buin** desde las 12:15 horas, Plaza de Armas de la Comuna.
- ✦ **Iglesia Corpus Christi, Alto Jahuel** desde las 15:30 horas, saliendo de la Capilla San José de la Villa José Miguel Carrera, Camino San Luis, Camino a Linderos, Rogelio Ugarte (cancha de arrera), Lo Espejo y Templo Parroquial.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, CMG, MSS
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU